

BY
ENBLT...

Censura 9

335

Salamanca, 28 octubre de 1937

II Año Triunfal.

DELEGACIÓN DEL ESTADO PARA PRENSA Y PROPAGANDA	
NACIONAL	
ENTRADA	
SALIDA	28/10/37 3083

25-MT.

Sr. D. Enrique Sanchez Rueda
SIGUENZA



Muy Sr. nuestro:

Tenemos el gusto de remitirle hoy la Hoja de Censura correspondiente a la obra "Sigüenza en 1936 bajo el dominio rojo", en la que como vé antes de ponerla a la venta debe suprimir las páginas 15 a 21. Aunque no es costumbre en esta censura, queremos hacerle unas aclaraciones sobre el motivo que nos lleva a hacer la supresión indicada. No prejuzga dicha supresión la justicia de los calificativos y juicios emitidos en dichas páginas; se suprimen exclusivamente porque esta Censura tiene ordenes de impedir que cada particular enjuicie e juzgue por su cuenta actitudes cuyo examen compete a las jerarquías del Estado, que no necesitan acicates individuales ni para conocer las actuaciones de personas en el pasado, ni para obrar en consecuencia en forma debida.

Con esta misma fecha le enviamos aparte el ejemplar.
Queda de Vd. affmo.s.s.

q.e.s.m.
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRCPAGANDA NACIONAL.